



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Don Ant. Lopez, Molero, y Cardenas, Albacea, Teniente de Bienes, y Secretario de el Sr. D. Aug. de Almona Lopez, Molero, y Germano, como mas haya lugar en derecho, y asi se oyo y dijo: Que para los efectos, que convengan, necesito, que el licitante de Cabildo, en cuyo Oficio pasan los Papeles de Pablo Saavedra, ante quien formalize el Testamento, me dé Testimonio autorizado en publica forma de su Cabeza, y Pie, y de la Daxida de el Inventario, en que se halla puesto entre sus Bienes un Mulero su esclavo nombrado Triidro: que dicho Testimonio lo necesito para los efectos, que mas convengan. Puntanto.

A V. pido, y suplico, se sirva mandar, que dicho Escrivano de Cabildo me dé el Testimonio, que debo pido en Just. D.

*Ant. Lopez, Molero,
y Cardenas.*

CA-AD3
CAT II
DOC 820
A. 1

Devele con Citacion. Lima y
En.º 24 de 1806—

Villan

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Ma-
mel de Villan del orden de Santiago
Ministro Contador de Exerçito Tu-
bilado de esta Casa Matriz de Lima
(con el dia) y Alc.º ordin.º de esta ciu-
dad, y su Jurisdiccion por su Ma-
gestad en el dia de su fecha—

Ame mi.

Mig. An. de Arana
Ten. del m. del Exmo. Cav.

En el mismo dia de la fecha. a Lau-
ro citè para lo contenido en el
al.º D. Mamel Agustín de la
Torre, Regidor perpetuo de es-
ta Ciudad, y Promotor Gene-
ral de esta Ciudad en su per-
sona doy. &c

Arana